RESUMEN

El objeto de esta tesina es el estudio y análisis de la Nueva Ley 13/2003, Reguladora del Contrato de Concesión de Obras Públicas, analizando sus puntos más sobresalientes, así como el impacto que sobre el mercado y los diferentes agentes pueda tener.

Para ello ha sido necesario recopilar y estudiar abundante información, pero se ha querido profundizar más por lo que se ha planteado la realización de entrevistas con los protagonistas principales que se puedan ver implicados en el negocio concesional. Se ha entrevistado a Doctores Ingenieros que llevan años estudiando e investigando la colaboración público-privada, a Directores Generales de empresas constructoras con larga tradición en el uso de la figura concesional, representantes de las empresas constructoras, economistas encargados de la parte financiera, abogados, y finalmente también se ha podido entrevistar a uno de los autores directos de la Ley en el Ministerio de Fomento.

Con estas entrevistas se ha querido tener la impresión de los profesionales involucrados de primera mano y que por lo tanto conocen el tema mejor que nadie. Además, al representar a diferentes sectores e intereses ha sido aún más interesante, ya que se ha podido ver las distintas concepciones que cada uno tienen de un mismo tema.

Quiero aprovechar aquí para agradecer a todos, su voluntad de colaboración y la amabilidad que me han demostrado. Su ayuda y buena predisposición ha sido imprescindible para la buena consecución de este estudio, por lo que a todos ellos mi más sincero agradecimiento.

Conjuntamente con la opinión e ideas de los entrevistados se ha realizado el estudio y análisis de toda la información, agrupándola en dos líneas muy claras, por una parte las necesidades en España y los antecedentes concesionales existentes; y por otra, las necesidades en Europa y las diferentes experiencias de concesión en diferentes países, tanto de Europa como del mundo. Además se ha estudiado las Asociaciones Público-Privadas como tal, con sus implicaciones y beneficios, e igualmente se ha hecho una búsqueda de noticias relacionadas con las infraestructuras y las concesiones aparecidas en los periódicos para ver la opinión y la visión que se puede tener a través de los medios de estos temas.

Con todo ello se han realizado las conclusiones del trabajo, es decir, las implicaciones que el nuevo sistema concesional puede llevar para España. Entre otras podemos apuntar que la Nueva Ley introduce un amplio abanico de posibilidades, mostrándose muy flexible y dando abundantes posibilidades de actuación y negocio. Cabe destacar la concesión de dominio público combinada con la concesión a instancia de particulares que puede llevar a la presentación de importantes e interesantes proyectos. La financiación de infraestructuras públicas ligada a operaciones inmobiliarias será cada vez más frecuente.

Igualmente, la cláusula de progreso y los indicadores de calidad marcan un giro en la búsqueda de la calidad por parte de la Administración en la fase de explotación de las concesiones. Es esta fase, la explotación, la verdadera pieza clave de la concesión. A partir de ahora se hará imprescindible una adecuada gestión para que los proyectos sean viables y se pueda aprovechar todas las posibilidades que se ofrecen.

Existe por lo tanto una nueva visión, un nuevo concepto que será necesario conocer para no desaprovechar las oportunidades que se puedan presentar. Las concesiones dejan de ser exclusivas prácticamente de las autopistas de peaje, y se generalizará su uso, previsiblemente en 4 ó 5 años, coincidiendo con la retirada de los fondos europeos para el 2007. A partir de ahora se podrán ver concesiones para hospitales, prisiones, complejos urbanísticos, etc…

En definitiva, se ha hecho un análisis que ha permitido el estudio de un tipo de financiación que cada vez será de uso más frecuente, se ha podido ver sus implicaciones así como cual será previsiblemente la evolución futura del mercado de las infraestructuras en esta nueva parcela que se abre con la Nueva Ley 13/2003 Reguladora del Contrato de Concesión de Obras Públicas.